

Señor,

JUEZ VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Juez: Dr. OMAR VASQUEZ CUARTAS

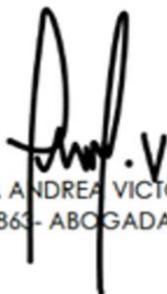
E.S.D

No. RADICADO	05001310302020230007000
TIPO DE PROCESO	DECLARATIVO
DEMANDANTE	APROBAR S.A.S
DEMANDADO	ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A. CONTECT
ASUNTO	Solicitud respecto de recurso de reposición remitido el 30 de mayo de 2023 y frente a providencia del 13 de junio de 2023.

Señoría, mediante la presente de forma respetuosa y atenta y de conformidad con las providencias de fecha del 30 de mayo de 2023 y la providencia subida a estados electrónicos en fecha del 13 de junio de la presente anualidad, procedemos a consultar si el despacho recibió el recurso de reposición remitido en fecha del 30 de mayo de 2023 a las 4:51 p.m. en vista a que se cumplió con el envío de los requisitos de la notificación por medios digitales (ley 2213 de 2022 art 8) a la codemandada CONSTRUCCIONES TECNICAS S.A. CONTEC, ya que en vista de que con la providencia del 13 de junio de 2023 no dan respuesta al mismo recurso sino que se entiende por no realizada la misma notificación.

No siendo otro el motivo de la presente,

Del señor juez,



PAULA ANDREA VICTORIA
TP 268863 - ABOGADA CSJ



asistente juridica <asistente@victoriayasociados.com>

rad. 20230007000 RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A PROVIDENCIA DEL 30 DE MAYO DE 2023

3 mensajes

asistente juridica <asistente@victoriayasociados.com>

30 de mayo de 2023, 16:51

Para: Juzgado 20 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co>, asistente juridica <asistente@victoriayasociados.com>, contecscas <contecscas@une.net.co>, Luis Alberto Arias Mosquera <luis.arias@accion.co>

Señor,

JUEZ VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Juez: Dr. OMAR VASQUEZ CUARTAS
E.S.D

No. RADICADO	05001310302020230007000
TIPO DE PROCESO	DECLARATIVO
DEMANDANTE	APROBAR S.A.S
DEMANDADO	ACCIÓN FIDUCIARIA S.A. CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A. CONTECT
ASUNTO	Constancia de envió de notificación personal (art 8 ley 2213 de 2022) conforme a providencia del 19 de abril de 2023

Señoría mediante la presente y de forma respetuosa y atenta, PAULA ANDREA VICTORIA PIEDRAHITA, mujer, mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Envigado – Antioquia, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 67.011.323 expedida en Cali – Valle del Cauca, y tarjeta profesional 268.863 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación de APROBAR S.A.S, mediante el presente escrito procedemos interponer el presente recurso de reposición frente al auto emitido en fecha del 30 de mayo de 2023

- En el cuerpo del presente correo se adjunta PDF del memorial contentivo del recurso de reposición

Cordialmente,
ESTEBAN GÓMEZ VICTORIA
Estudiante de Derecho UPB
Asistente Dirección Jurídica

CONSULTORES VICTORIA & ASOCIADOS S.A.S

ABOGADOS- CONSULTORES ESPECIALISTAS

Oficina: Edificio Centro Ejecutivo - Poblado - Medellín- Antioquia

Horario de atención : lunes a viernes de 8am- 12:00 m y de 1:30 pm - 5:00 pm

Calle 4 sur # 43A - 195 Medellín- Poblado- Oficina 137- 138

Líneas de atención.

fijo. (034) 3055720

3015475723 (Dirección jurídica- Abogada- Paula A. Victoria) djuridica@victoriayasociados.comasistente@victoriayasociados.com (Asistente Dirección Jurídica)juridica3@victoriayasociados.com (Departamento de Cartera e Inmuebles).

Antes de imprimir este correo piensa si es necesario, cuidar el ambiente es un compromiso de todos.

Este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales, privilegiados y protegidos por derechos de autor. Están dirigidos única y exclusivamente para uso del destinatario. Su reproducción, distribución, lectura y uso están prohibidos a cualquier persona diferente y puede ser ilegal. Si por error lo ha recibido, por favor discúlpenos, notifíquelo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionada con la actividad oficial del remitente, deben entenderse como personal y de ninguna manera son avaladas por la firma VICTORIA & ASOCIADOS. Gracias.

4 archivos adjuntos

 **recurso de reposición art 318 CGP.pdf**
187K

 **ANEXOS_NOTIFICACION_CONTEC_Y_ACCION_FIDUCIARIA_.pdf**
5731K

 **Auto_repone_parcial_demanda_Malawi_-_Contec-HA2023-00070_Repone_parcialmente_y_adiciona_1 (2).pdf**
79K

 **647238 (1).pdf**
5760K

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@unevm-pmta02.une.net.co>
Para: asistente@victoriayasociados.com

30 de mayo de 2023, 16:52

This is the mail system at host unevm-pmta02.une.net.co.

I'm sorry to have to inform you that your message could not be delivered to one or more recipients. It's attached below.

For further assistance, please send mail to postmaster.

If you do so, please include this problem report. You can delete your own text from the attached returned message.

The mail system

<contecscas@une.net.co>: host unevm-pmmb01.une.net.co[10.158.109.22] said: 552
5.2.2 Over quota (in reply to end of DATA command)

Final-Recipient: rfc822; contecscas@une.net.co
Original-Recipient: rfc822;contecscas@une.net.co
Action: failed
Status: 5.2.2
Remote-MTA: dns; unevm-pmmb01.une.net.co
Diagnostic-Code: smtp; 552 5.2.2 Over quota

 **noname**
4K

Juzgado 20 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

31 de mayo de 2023,
07:35

Para: asistente juridica <asistente@victoriayasociados.com>

SE ACUSA RECIBIDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SANDRA MILENA BEDOYA GONZALEZ

Asistente Judicial

JUZGADO 20 CIVIL CIRCUITO

 cid:image005.png@01D3D669.D0DEAA40

 cid:image004.png@01D1DD22.2DBE7C60 ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co

 cid:image005.png@01D1DD22.2DBE7C60 **Teléfono: +57-4 231 44 09**

 cid:image006.png@01D1DD22.2DBE7C60 **Cra. 50 N° 51-23 Piso 5 Of. 503 Medellín-Antioquia**

De: asistente juridica <asistente@victoriayasociados.com>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 4:51 p. m.

Para: Juzgado 20 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co>; asistente juridica <asistente@victoriayasociados.com>; contecscas <contecscas@une.net.co>; Luis Alberto Arias Mosquera <luis.arias@accion.co>

Asunto: rad. 20230007000 RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A PROVIDENCIA DEL 30 DE MAYO DE 2023

[Texto citado oculto]